



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 1365 -2019-GRA/GRS/GR-DEMID

VISTOS:

Visto el expediente Nº 1631084 y Documento Nº 2458875 de fecha 24 de setiembre de 2019, presentado por NADYA KARINIA FERNANDEZ JARA con DNI 40114304, DIRECTOR TECNICO de la DROGUERIA APOLO MEDICAL HT SAC, con registro SI DIGEMID Nº 43742, con RUC Nº 20603797290, sobre RENUNCIA de DIRECTOR TECNICO del mencionado Establecimiento Farmacéutico

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. Nº 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, en su Art. 16º establece que la renuncia debe ser comunicada por escrito, así como los plazos y requisitos;

Que, mediante el expediente del visto, el Director Técnico de la DROGUERIA APOLO MEDICAL HT SAC, ubicada en Urb. Pablo VI- II Etapa, Mz. N, Lote1; distrito, provincia y departamento Arequipa, solicita el registro de RENUNCIA de DIRECTOR TECNICO; del establecimiento farmacéutico en mención, desde el 20 de setiembre del 2019;

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27813 del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley Nº 26842 Ley General de Salud, Ley Nº 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatoria, Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ordenanza Regional Nº 010-Arequipa que aprueba la modificación de la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Legislativo Nº 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Regional Nº 004-2007-AREQUIPA, Decreto Supremo Nº 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias, Resolución Ministerial Nº 585-99-SA/DM Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento y con las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional Nº 236-2019-GRA/GGR y Resolución Gerencial General Regional Nº 298-2018-GRA/GGR;

Estando conforme con lo evaluado y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Registrar, la RENUNCIA al cargo de DIRECTOR TECNICO de la Químico Farmacéutico NADYA KARINIA FERNANDEZ JARA con DNI 40114304, desde el 20 de setiembre del 2019, al establecimiento farmacéutico denominado DROGUERIA APOLO MEDICAL HT SAC, ubicada en Urb. Pablo VI- II Etapa, Mz. N, Lote1; distrito, provincia y departamento Arequipa, cuya propietaria es la empresa APOLO MEDICAL HIGH TECHNOLOGY SAC. con representante Legal, Alberto Cruz Ccuno.

ARTÍCULO 2º.- El representante legal debe solicitar el registro de nuevo DIRECTOR TECNICO y el establecimiento no podrá funcionar sin la presencia permanente de un Químico Farmacéutico.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a la interesada y a las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los 02 de Octubre del año 2019 (02) días del

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

EBD/PET/HRA/wpz.
c.c archivo

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Eco. Erlend L. Barrada Díaz
Director Ejecutivo de Administración